

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 2062/2013
La Paz, 13 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 3301/2013 de 08 de agosto de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0157/2013 de 31 de julio de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-B-P-N° 098/2013-1C ADQUISICION DE COMPUTADORAS TOUCH SMART PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LOS NUEVE (9) DEPARTAMENTOS – PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE: 13-0207-04-393157-1-1"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "*Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs.200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos); (...)*".

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Coordinación Distrital, mediante nota **DCOD 1384/2013** de 04 de julio de 2013, solicita el inicio de proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DCOD 0520/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria **DAF/AP/CERT/692/2013** y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 11 de julio de 2013, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día jueves 11 de julio de 2013, (numero de confirmación 1091642), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 14 de julio de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día jueves 25 de julio de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una sola propuesta, según el siguiente detalle:

N°	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1.	ASOCIACION ACCIDENTAL INFOTECNIA BOLIVIA	25-07-2013	14:47

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día jueves 25 de julio de 2013 a horas 15:30, la comisión de calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas.

Que, mediante Memorándum N° DAF 0734/2013 de 24 de julio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, el Informe de evaluación y Recomendación DAF 0157/2013 de 31 de julio de 2013, concluye que: "**1. La propuesta del proponente ASOCIACION ACCIDENTAL INFOTECNIA BOLIVIA, cumple con todos los requisitos determinados en el DBC.**"

Que, el Informe precitado recomienda "1. Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DCOD-ANPE-B-P-N° 098/2013-1C ADQUISICION DE COMPUTADORAS TOUCH SMART PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LOS NUEVE (9) DEPARTAMENTOS – PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICADO	MONTO	PLAZO DE ENTREGA
ASOCIACION ACCIDENTAL INFOTECNIA BOLIVIA.	208.950,00	15 días calendario a partir de la firma de la Orden de Compra.

Que, mediante nota DAF 3301/2013 de 08 de agosto de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0157/2013 de 31 de julio de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182 /2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-B-P-N° 098/2013-1C ADQUISICION DE COMPUTADORAS TOUCH SMART PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO EN LOS NUEVE (9) DEPARTAMENTOS – PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

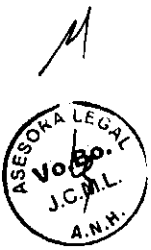
ADJUDICADO	MONTO	PLAZO DE ENTREGA
ASOCIACION ACCIDENTAL INFOTECNIA BOLIVIA.	208.950,00 (Doscientos Ocho Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Bolivianos)	15 días calendario a partir de la firma de la Orden de Compra.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0157/2013 de 31 de julio de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Saborero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO -RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Jenny Claudia Miranda Cáceres
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

